



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2013

Expte. N° 23.453/12

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0831-13 de fecha 31 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone continuar con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición habilitado por resolución R-N° 0555-13 y asimismo por el artículo 2° se establecen las fechas de Examen para los cargos.

QUE por un error involuntario se estableció el día domingo 17 de noviembre de 2013 como fecha de uno de los exámenes, razón por la cual corresponde rectificar dicho error.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

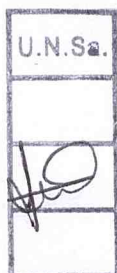
Por ello,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 2° de la resolución R-N° 0831-13, dejando aclarado que la fecha correcta del concurso es la que se establece a continuación:

"1 (un) Auxiliar Administrativo para el Despacho de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, el día 18 de noviembre de 2013, a las 9:00 horas en lugar a determinar"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y postulantes. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0839-13